

Subvenciona:



"Fondo COVID-19"



Región de Murcia
Consejería de Empresa
Industria y Portavocía

Organiza:

AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Plaza Ramón y Cajal, 10.
30130 Beniel (Murcia)
T:968 600 161
www.beniel.es



Concejalía de Comercio



Campaña de re-activación del pequeño comercio de Beniel: BONO10

ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESIÓN

1. - DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social: NIF/CIF:

Nombre comercial:

Domicilio de actividad:

Localidad: Código Postal: Teléfono:

Correo electrónico:

1.1. Representante legal

Nombre y apellidos: NIF:

Domicilio para notificación:

Municipio: Localidad: Código Postal:

E-mail: Tif.:

1.2. Datos de la actividad

Actividad:

Fecha de alta de la empresa: EPÍGRAFE I.A.E.:

2.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (seleccione)

- NIF del solicitante
- NIF del representante (en su caso)
- Anexo I. Solicitud de adhesión al programa Bono10
- Anexo II. Declaración responsable
- Anexo III. Ficha de terceros
- Certificado de la situación censal en el IAE emitido por AEAT
- Certificado de cuenta corriente con número IBAN
- Escritura de constitución (sociedades mercantiles)

Subvenciona:



"Fondo COVID-19"



Región de Murcia
Consejería de Empresa
Industria y Portavocía

Organiza:

AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Plaza Ramón y Cajal, 10.
30130 Beniel (Murcia)
T:968 600 161
www.beniel.es



Concejalía de Comercio



3.- AUTORIZACIÓN

El/La firmante de esta solicitud **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Beniel a que pueda comprobar por los medios a su alcance la veracidad de la información y documentación aportada, tanto en la fase de solicitud como en la justificación.

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La firmante de esta solicitud **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos los puntos que se relacionan a continuación:

1. Que todos los datos recogidos en esta solicitud son ciertos.
2. Que no ha sido condenado por sentencia judicial firme a la pena de pérdida de obtener subvenciones o ayudas públicas.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones previstas en el artículo 13.2. de la Ley General de Subvenciones.

El/la abajo firmante:

SOLICITA al Ayuntamiento de Beniel acogerse al régimen de subvención establecida en las bases reguladoras de subvenciones con objeto de participación en la campaña de re-activación del pequeño comercio BONO10 del Municipio de Beniel.

Y se **COMPROMETE**, en caso de resultar beneficiario/a a ejecutar la promoción objeto de las mismas y cumplir con el resto de obligaciones recogidas en las Bases Reguladoras y aquellas que se deriven de su concesión conforme a la legislación vigente.

En Beniel, a de de 20

Fdo.: con DNI/NIE:

En cumplimiento de la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Beniel, y cuya finalidad es la tramitación de las acciones económicas de la Concejalía de Empleo y Formación de este Ayuntamiento. Con la firma de la presente solicitud usted otorga consentimiento para que los datos sean cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento y ser incluidos (incluyendo fotos y/o videos) en publicaciones municipales. Asimismo, los datos podrán ser objeto de cesión y/o comunicación en los casos previstos en la Ley. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo una solicitud al respecto, acompañada por una copia de su NIF o documento válido para la acreditación de su identidad, al Ayuntamiento de Beniel, Plaza Ramón y Cajal, 10, 30130, Beniel.

Descripción de la campaña Bono10: iniciativa municipal con objeto de incentivar las compras en los establecimientos permanentes radicados en el municipio de Beniel. Los consumidores que en el periodo de duración de la campaña realicen una compra/consumo por importe igual o superior a 30 euros, recibirán un bono descuento de 10 euros, previa firma de declaración responsable según Anexo IV, que podrán canjear en otro establecimiento adherido por compra de igual o superior importe de 30 euros. El importe de los descuentos practicados con cargo al establecimiento será el importe equivalente al de la ayuda recibida en convocatoria del Ayuntamiento de Beniel. El pago de las ayudas se hará efectivo tras la justificación de las mismas. Los establecimientos adheridos al programa de bonos, deberán justificar ante el Ayuntamiento de Beniel, según Anexo V de justificación-liquidación de bonos, compras formalizados en su establecimiento junto a los bonos descuentos, acompañados de tickets o facturas de compra por importe igual o superior a 30 € debidamente sellado por el establecimiento. Junto a lo anterior, se presentará Anexo IV declaración responsable del consumidor como prueba de adquisición del bono, junto a copia de ticket o factura de compra por importe igual o superior a 30 €. El consumidor podrá adquirir un máximo de 2 bonos por campaña.